MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X		
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATO O CONVENIO No.	100.23.19.20250064
CONTRATISTA	CORPOSINERGIA Corporación de apoyo y Desarrollo Regional
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT.9 0 1. 4 1 9. 3 4 7 9
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN	RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA - C.C. No. 94.506.061
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE, POBLACIÓN COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1409-2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($359.590.124), incluido el IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A

Entre los suscritos a saber: SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 31.573.686 de en calidad de Gerente y Representante Legal de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., con número de Nit. 805.027.337-4, según Decreto 4112.010.20.0168 del 22 de marzo de 2024, y Acta de posesión No. 025 del 1 de abril de 2024 quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, Corporación de apoyo y Desarrollo Regional CORPOSINERGIA identificada con el Nit. 901.419.347-9 y representada legalmente por RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.506.061, quien obra como representante legal, constituida por Documento privado del 11 de septiembre de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2020 con el N° 2180 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada Corporación de apoyo y desarrollo regional CORPOSINERGIA quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.1 al contrato No. 100.23.19.20250064, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO

La Red de Salud del Oriente ESE suscribió con el contratista, Corporación de apoyo y Desarrollo Regional CORPOSINERGIA identificada con el Nit. 901.419.347-9 y representada legalmente por RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.506.061, quien obra como representante legal, constituida por Documento privado del 11 de septiembre de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2020 con el N° 2180 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada Corporación de apoyo y desarrollo regional CORPOSINERGIA; el contrato No. 100.23.19.20250064 de 2025, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($359.590.124), incluido el IVA, cuyo objeto es: *"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE, POBLACIÓN COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1409-2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*."*

1. Que, mediante documento de justificación para modificación de contratos, el día 29 de septiembre de 2025, la supervisión del contrato por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E., Subgerente PyMS –, presentó la solicitud para modificar las especificaciones técnicas del contrato No 100.23.19.20250064 y se ajuste la propuesta por el contratista para que reposa en la carpeta contractual y se cargue a la plataforma secop II, justificando lo siguiente

Teniendo presente la implementación de la estrategia, que busca favorecer la integración social comunitaria y el bienestar psicosocial de la población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida o receptoras, desde el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento y horizontes de vida personales, familiares y/o comunitarios. Para el desarrollo del acompañamiento psicosocial en el Distrito de Santiago de Cali. Bajo el objeto de prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial. A partir de intervenciones, estrategias y acciones para la promoción de la salud, en el marco de la Gestión Integral del Plan de Salud Pública, para el desarrollo del Contrato N°100.23.19.20250064 suscrito entre **CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA** y **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en cumplimiento de la resolución N°1409-2025 expedida por el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,** que mediante lineamiento técnico a nivel nacional se establece selección y contratación de talento humano equipo psicosocial un total de N° 99 y Gestores total N°33, lo cual se define para el nivel nacional. Al respecto, se solicita la modificación que permita el ajuste a nivel del Distrito de Santiago de Cali del contrato N°**100.23.19.20250064** en la **cláusula** segunda**- especificaciones técnicas** en ítems 1.1 ***Perfil mínimo requerido***, como se presenta a continuación:

Título	Experiencia	Rol	No	Tiempo estimado de contratación
Profesional en psicología o trabajo social	Con 36 meses de experiencia profesional relacionada, de los cuales doce (12) meses deben ser de experiencia profesional relacionada con acompañamiento psicosocial y/o atención psicosocial a población migrante o población vulnerable	Profesional Psicosocial	10	3.5 meses
Gestor territorial en salud	Migrante venezolano, colombiano retornado y/o líder/era de la comunidad de acogida con título de bachiller Se tendrá en cuenta los documentos que acrediten el nivel	Gestor territorial en salud	5	3.5 meses

MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO

	de formación en su país de origen, o el haber iniciado el proceso de convalidación del título ante el Ministerio de Educación. Con seis (6) meses de experiencia en procesos de liderazgo comunitario relacionado con temas de salud y/o atención a poblaciones vulnerables. Deseable experiencia especifica de trabajo comunitario con población migrante. - Residir en el territorio asignado para la implementación de la estrategia.			

Al respecto, contratista **CORPOSINERGIA** realiza ajuste a la propuesta, la cual reposa en la carpeta contractual.

2. Que nuestra carta política en su párrafo 2 del su artículo 209, establece: “las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

3. Que, en atención a las consideraciones expuestas, se solicita adicionar el contrato No. 100.23.19.20250064

4. Que, en atención a la justificación antes planteada, el ordenador del gasto Doctora SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO, procede autorizar la adición al contrato No. 100.23.19.20250064, de conformidad con las razones técnicamente expuestas.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y al no existir objeción alguna las partes acuerdan:

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la CLAUSULA SEGUNDA, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS*. El proveedor deberá cumplir con las características y especificaciones relacionadas:*

Momento 1 - ALISTAMIENTO Y ANÁLISIS DE CONTEXTO*: Este momento hace referencia al conjunto de acciones requeridas para el inicio de la implementación de la estrategia. En este sentido, contempla el desarrollo de las siguientes actividades de alistamiento: i) selección del talento humano, ii) contratación del talento humano, iii) formación del talento humano, iv) elaboración del plan operativo que contenga las acciones requeridas para la implementación de la estrategia, y, v) articulación y coordinación institucional para la focalización de la población migrante a la estrategia y derivación de casos según las necesidades y oferta institucional. Por otra parte, este momento incluye el análisis de contexto, el cual se desarrolla por cada municipio de implementación. Para la elaboración de este análisis de contexto se realizarán reuniones con*

representantes de las entidades públicas y privadas que tengan competencia en materia de migración y se encuentren en el territorio, así como con organizaciones de base comunitaria con el fin de recopilar la información requerida y generar acuerdos para el fortalecimiento de la articulación institucional y el acercamiento a las comunidades que serán sujetos de atención. Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de contexto se construirá a partir de fuentes primarias y secundarias. El documento de análisis de contexto deberá contener: i) las particularidades del territorio donde se implementará la estrategia (características sociales, políticas, culturales y diferenciales), ii) la dinámica de la migración que ha tenido el municipio y el número de personas migrantes y comunidades de acogida o receptoras que se encuentran en el municipio; y, iii) la oferta institucional presente en el territorio en materia de migración y rutas de atención, iv) los procesos de acompañamiento o atención psicosocial a población migrante que se estén adelantando o se hayan realizado previamente; y, v) Las barreras de acceso a los servicios de salud mental ofrecidos por una entidad regional dirigida a la población migrante. Para la elaboración del análisis de contexto, el Ministerio ha diseñado un formato específico, el cual se anexa a este documento. ***Momento 2- FOCALIZACIÓN****: Este momento está orientado a la búsqueda activa de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, con el fin de establecer el primer contacto para que él o la profesional psicosocial pueda presentar el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial. El desarrollo de la focalización estará a cargo del profesional psicosocial junto con él o la promotora comunitaria de salud del territorio. Teniendo en cuenta lo anterior, la focalización estará encaminada a: i) Establecer contacto con la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras que residan o se encuentren ubicadas en los territorios de implementación, para ofertar el acompañamiento psicosocial. ii) Establecer contacto con líderes y lideresas de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) que se encuentren en los territorios de implementación, para ofertar el acompañamiento psicosocial. iii) Articular y coordinar con las entidades del Estado y/o privadas y organizaciones internacionales que tengan competencia o misionalidad en atención a población migrante las rutas para la focalización y derivación de casos. iv) Articular y coordinar con entidades del Estado y/o privadas y organizaciones internacionales la oferta que se encuentra disponible para la población local, con énfasis en salud mental y salud pública, con el fin de acercar esta oferta a las comunidades de acogida o receptora. Con el fin de propiciar acciones de inclusión y no discriminación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de focalización, los cuales se aplicarán de manera gradual y progresiva, respondiendo a los objetivos y alcance de la estrategia: • Población migrante venezolana con Permiso Especial de Permanencia (PEP) o con Permisos por Protección Temporal (PPT) expedidos por la Unidad Administrativa de Migración Colombia. • Población migrante venezolana irregular, pendular y en tránsito. • Población migrante venezolana afiliada al SGSSS. • Población migrante venezolana no afiliada al SGSSS• Refugiado/as y solicitantes de refugio. • Población colombiana retornada. • Niños, niñas y adolescentes no acompañado/as o separado/as. • Población migrante venezolana reconocida en sentencias, autos y órdenes judiciales. • Población migrante en tránsito o con vocación de permanencia, de nacionalidades diferentes a la venezolana y que puedan requerir acompañamiento psicosocial bajo las*

modalidades definidas para tal fin en esta estrategia. • Comunidades de acogida o receptoras. La población migrante sujeto de atención podrá ser referenciada por: • Referente de población migrante de la Secretaría de Salud o profesionales de las ESES. • Entidades privadas con competencia o misionalidad en atención a población migrante. • Entidades del Estado y/o privadas que trabajen con población vulnerable. • Entidades del Sistema Nacional de Migraciones. • Organizaciones de cooperación internacional, como: OIM, USAID, ACNUR y UNICEF, entre otras. • Líderes y lideresas de organizaciones de base comunitaria, como: redes comunitarias de salud, Juntas de Acción Comunal, Organizaciones informales y formales de población migrante, entre otras. • La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia. La focalización y el proceso de acompañamiento psicosocial se realizará en los espacios propios de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, para ello, para lo cual se identificara cuáles son los lugares que representan seguridad y confianza, como, por ejemplo: salones comunales, colegios y escuelas, espacios para el cuidado y viviendas, auditorios de las E.S.E. Centros Día, entre otros. Para programar los espacios de socialización de la estrategia y el encuentro de acercamiento al derecho a la salud, es importante que la focalización en lo posible sea de manera comunitaria con el fin de promover la integración social- comunitaria y el bienestar psicosocial de los y las migrantes, colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras. Lo anterior, sin desconocer que en estos espacios comunitarios se podrán identificar necesidades de acompañamiento psicosocial individual y familiar. La focalización se llevará a cabo durante máximo dos semanas. Para el registro de la focalización, se trabajará con el formato que el Ministerio construyo. ***MOMENTO 3: ACERCAMIENTO AL DERECHO A LA SALUD*** *Este momento busca que las y los migrantes, personas colombianas retornadas y comunidad de acogida conozcan: i) las rutas disponibles para la regularización de la situación migratoria, ii) las rutas para la afiliación al SGSSS y la prestación de servicios en salud, deberes y derechos en salud que tienen como población migrante y colombiana retornada, y, iii) el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial con el fin de construir acuerdos para el desarrollo de los siguientes encuentros. Este espacio se podrá adelantar de manera individual o colectiva, dependiendo del proceso de focalización y el interés de la población migrante y colombiana retornada, por lo que es indispensable que previamente el o la profesional psicosocial realice la gestión de los elementos logísticos que se requieren para el desarrollo de este encuentro, como: el salón, los refrigerios y materiales necesarios. En los casos en los que sea posible, el equipo psicosocial adelantará este espacio con los actores institucionales con los que haya generado acuerdos de articulación durante el análisis de contexto. En este sentido, el equipo psicosocial brindará un espacio para la presentación de la oferta institucional que se encuentre disponible en el territorio para la población local y población migrante y colombiana retornada. Este momento se adelanta con las orientaciones metodológicas elaboradas por el Ministerio. Es posible que durante este espacio de acercamiento al derecho a la salud se identifiquen necesidades de derivación de algunos casos a otros servicios, como, por ejemplo: • Derivación a servicios especializados en salud mental: Estas derivaciones surgen cuando él o la profesional psicosocial identifica en la persona estados o respuestas emocionales de*

mayor duración e intensidad, las cuales requieren de un proceso de atención por psicología o por psiquiatría. Para el desarrollo de esta derivación es importante identificar la situación de aseguramiento, de acuerdo con el estatus migratorio. En aquellos casos en los que la persona no se encuentra afiliada al SGSSS y cuenta con un estatus migratorio regular se deberá realizar el trámite de afiliación a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT). En aquellos casos en los que la persona no ha definido su estatus migratorio, se deberá orientar a la persona para que se acerque a las oficinas de Migración Colombia con el fin de regularizar su situación migratoria, y con ello, pueda realizarse la afiliación a alguno de los regímenes que tiene el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano: Contributivo o Subsidiado. Asimismo, se deberá realizar la derivación a la oferta en salud mental que se encuentre disponible en el territorio por parte de Organizaciones de Cooperación Internacional o entidades privadas, la cual debe ser identificada previamente en el alistamiento. • Derivación a servicios especializados en salud física: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades que responden a lesiones físicas o enfermedades que competen a servicios especializados en salud, como: medicina interna, rehabilitación física, ginecología, cardiología, entre otras. Para el desarrollo de esta derivación es importante identificar la situación de aseguramiento, de acuerdo con el estatus migratorio. En aquellos casos en los que la persona no se encuentra afiliada al SGSSS y cuenta con un estatus migratorio regular se deberá realizar el trámite de afiliación a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT). En aquellos casos en los que la persona cuenta con un estatus migratorio irregular se deberá orientar a la persona para que se acerque a las oficinas de Migración Colombia con el fin de regularizar su situación migratoria, y con ello, pueda realizarse la afiliación a alguno de los regímenes que tiene el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano: Contributivo o Subsidiado. Asimismo, se deberá realizar la derivación a la oferta en salud física que se encuentre disponible en el territorio por parte de Organizaciones de Cooperación Internacional o entidades privadas, la cual debe ser identificada previamente en el alistamiento. • Derivación a otras entidades con competencia en atención a población migrante: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades de apoyo, orientación y atención desde otros sectores, como trabajo, educación, orientación jurídica, entre otros. En este sentido, las derivaciones se podrán realizar a los Centros Intégrate, Puntos PRO de OIM, Casas de Justicia, u otros puntos de atención en los que se ofertan diferentes servicios dirigidos a la población migrante, colombiana retornada o población vulnerable. • Derivación a redes comunitarias con énfasis en población migrante: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades de apoyo comunitario, como por ejemplo a las redes de salud de la OIM, entre otras.

MOMENTO 4- DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL *Este momento estará dirigido a comprender las necesidades del acompañamiento psicosocial y los recursos de afrontamiento individuales, familiares y/o comunitarios, y la construcción de un Plan de acompañamiento psicosocial que permita: i) la recuperación y/o mitigación de los impactos y afectaciones psicosociales ocasionados por la migración, ii) el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento y conocimientos sobre el derecho a la salud, y, iii) la integración social-comunitaria y reconstrucción de vínculos y relaciones en las comunidades*

de acogida. Posterior al desarrollo del encuentro de Acercamiento al derecho a la salud, el cual está dirigido a toda la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, y una vez decidan voluntariamente continuar participando en la estrategia se definirá el objetivo del acompañamiento psicosocial, el cual estará enfocado en dar respuesta a las necesidades psicosociales y el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento identificados. Para ello, el o la profesional realizará una metodología que permitirá comprender las necesidades psicosociales, así como los recursos de afrontamiento individuales, familiares y comunitarios, y a partir de allí, se definirá conjuntamente el objetivo del acompañamiento, la o las modalidades más pertinentes, el horario y la periodicidad de la atención. Es importante precisar que no todas las personas deberán transitar por todas las modalidades, ni debe realizarse de manera lineal, sino que este proceso será de acuerdo con sus necesidades. A continuación, se presentan las modalidades de acompañamiento psicosocial: a. Modalidad comunitaria o colectiva: Hace referencia al desarrollo de espacios de diálogo y reflexión en torno a la integración intercultural, la prevención de la estigmatización y transformación de imaginarios y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y colectivo y recursos de cuidado y protección. En esta modalidad, la comunidad de acogida o receptora es entendida como un conjunto de personas que comparten algunos elementos en común, que pueden estar relacionados con la procedencia, la historia, las prácticas culturales, las costumbres y el territorio, a la cual llegan los y las migrantes y colombianas retornadas, generándose diversas dinámicas de integración, adaptación y tensión. Ante el actual flujo migratorio proveniente principalmente de Venezuela es posible que estas comunidades proporcionen a la población migrante y colombiana retornada un lugar seguro, de bienestar y apoyo, y por esta razón los y las migrantes y colombianas retornadas decidan permanecer en la comunidad de acogida o receptora, sin que esto signifique que no existan tensiones o conflictos relacionados con el proceso migratorio. Por otra parte, el colectivo hace referencia a un grupo de personas u organizaciones formales e informales de población migrante que tienen experiencias e interés comunes, así como necesidades psicosociales relacionadas con la migración. Estos colectivos pueden convertirse en la red de apoyo de los y las migrantes y colombianas retornadas, posibilitando su integración, reconocimiento de derechos y protección de estos ante situaciones de violencia. Las comunidades de acogida o receptoras, así como los colectivos son diversos y no necesariamente hacen referencia a las personas que habitan o comparten un mismo lugar o territorio. En este sentido, quienes participarán en la estrategia serán las personas que se sientan convocadas por el proceso y que de alguna manera tienen algún tipo de relación o intercambio que le da sentido a su participación de manera conjunta en la estrategia. Por esta razón, puede tratarse de un barrio o sectores de un barrio, una comunidad académica (instituciones educativas con un interés de abordaje comunitario), organizaciones de base comunitaria, o un grupo de personas que tienen un trabajo o interés en común, y que de alguna manera se han relacionado con el proceso migratorio. ***Momento 5- MOMENTO DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:*** *Está orientado al desarrollo del acompañamiento psicosocial, de acuerdo con el objetivo y la modalidad o modalidades de acompañamiento*

acordadas en el plan de acompañamiento psicosocial. El proceso de acompañamiento psicosocial se realizará en espacios propios de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, para ello, será importante identificar cuáles son los lugares que representan seguridad y confianza, como, por ejemplo: salones comunales, viviendas, colegios y escuelas, espacios para el cuidado y viviendas, auditorios de las E.S.E., entre otros. El o la profesional realizará la metodología propuesta en las orientaciones metodológicas la cual se deberá adaptar de acuerdo con el contexto, las particularidades de la población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, así como las necesidades identificadas. Es posible que durante el desarrollo del plan de acompañamiento psicosocial se identifiquen necesidades de derivación de casos a otros servicios. Para el registro de esta información, el Ministerio de Salud y Protección Social ha construido formatos para tal fin. ***MOMENTO 6- DE CIERRE DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL****: está dirigido a la valoración del cumplimiento de los objetivos propuestos en el proceso de acompañamiento psicosocial con el fin de definir conjuntamente su cierre o derivación a servicios especializados en salud mental. La descripción metodológica de este momento se encuentra desarrollado en las "orientaciones metodológicas", las cuales se anexan a este documento. Para el registro de esta información, el Ministerio ha elaborado formatos para tal fin, los cuales se anexan a este documento*

1.1 Perfil mínimo requerido

Título	Experiencia	Rol	No	Tiempo estimado de contratación
Profesional en psicología o trabajo social	Con 36 meses de experiencia profesional relacionada, de los cuales doce (12) meses deben ser de experiencia profesional relacionada con acompañamiento psicosocial y/o atención psicosocial a población migrante o población vulnerable	Profesional Psicosocial	10	3.5 meses
Gestor territorial en salud	Migrante venezolano, colombiano retornado y/o líder/era de la comunidad de acogida con título de bachiller Se tendrá en cuenta los documentos que acrediten el nivel de formación en su país de origen, o el haber iniciado el proceso de convalidación del título ante el Ministerio de Educación. Con seis (6) meses de experiencia en procesos de liderazgo comunitario relacionado con temas de salud y/o atención a poblaciones vulnerables. Deseable experiencia especifica de trabajo comunitario con población migrante. - Residir en el territorio asignado para la implementación de la estrategia.	Gestor territorial en salud	5	3.5 meses

MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No 100.23.19.20250064, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTO: PUBLICACIÓN: La Red de Salud del Oriente publicará la presente Modificación No.1 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

QUINTO: El Contratista se compromete a ampliar y/o modificar las garantías pactadas en el contrato, de conformidad con lo estipulado en la presente modificación y allegarlas a la oficina Jurídica para su respectiva aprobación.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Red de Salud del Oriente publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Para todos los efectos el documento denominado modificación al contrato o convenio, se considerará firmado electrónicamente con valor jurídico y probatorio mediante su aceptación en la plataforma SECOP II

Contratante, Contratista,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente Ese Oriente

RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA
Contratista

Proyectó: Abog. Sandra Rivera Caicedo– Profesional Agremiada
Reviso: Leonardo Medina Patiño-Responsable Oficina Jurídica